

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 22 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el t.m. de Jamilena (Jaén).*

Se somete a información pública el Proyecto de Construcción de la Agrupación de Vertidos y Edar de Jamilena, con clave A5.323.1027/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Jamilena, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Lo previsto en materia de expropiación forzosa, según los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y según el artículo 56 del Real Decreto, de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación.
3. Lo previsto en materia medioambiental, según el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; así como lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El objeto de estos proyectos es la definición y valoración de las obras necesarias para la recogida, unificación y transporte de las aguas residuales de la localidad de Jamilena hasta el punto de ubicación de la correspondiente estación depuradora, el diseño del proceso de tratamiento del agua residual recogida, así como la definición y valoración de las obras necesarias para la construcción de la Edar.

##### 2. Descripción de las obras.

La agrupación de vertidos cuenta con tres colectores de diferentes longitudes. El de mayor importancia, atendiendo al caudal que recoge y la distancia recorrida es el colector general que recoge el 99,9% de las aguas residuales de los tres puntos de vertido que se encuentran en la localidad y que tiene una longitud de 1.096 m. También está el colector del polígono industrial con una longitud de 273,60 m, que recoge las aguas que se generan en esta zona del pueblo y las conduce hasta la depuradora. Por último está el ramal 1 que conecta las aguas residuales del punto de vertido 3 con el colector general y que tiene una longitud de 114,5 m. La Edar es una estación de tipo biomasa fija mediante contactores biológicos rotativos o CBR.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Núm. Fincas	Ref. Cat.	Polig.	Parc.	Clase	DNI	Afectación	M2 Ocup. Temporal	M2 Servidumbre Acuecucto	M2 Exp. Definitiva
1	9880213VG1798S0001KX	339	--	Urbano	25932982E	Ramal 1	53,01	13,79	11,56
					75018821C				
					75018822K				
					77330888N				
					77347118G				
					77124372J				
77127798N									
2	23051A001003770000WW	1	377	Rústica	A48265169	Ramal 1	37,20	12,75	0,00
3	23051A001003390000WZ	1	339	Rústica	A25835610D	Ramal 1	944,94	355,44	11,56
4	23051A001003430000WU	1	343	Rústica	25765277X	Ramal 1	414,29	149,29	11,56
						Colector General	871,02	293,52	38,88
5	23051A001003410000WS	1	341	Rústica	25838402H-25773340T	Colector General	26,88	3,58	9,32
6	23051A001003420000WZ	1	342	Rústica	25820419K	Colector General	325,66	113,96	3,64
7	23051A001003440000WH	1	344	Rústica	25838865K	Colector General	789,14	277,64	12,96
8	23051A001003450000WW	1	345	Urbano	25872720C	Colector General	9,95	0,15	0,00
9	23051A001090020000WO	--	--		Q4117001J	Colector General	124,70	43,70	0,00
10	23051A004002390000WH	4	239	Rústica	--	Colector General	837,47	277,97	31,83
11	23051A004002480000WQ	4	248	Rústica	25910381F	Colector General	193,55	64,55	7,05
12	23051A004002490000WP		249	Rústica	74951075D	Colector General	572,44	196,04	12,96
					74951075D				
					50072144V				
					50428085X				
13	9680805VG1798S0001DX	4	241	Rústica	25930092F	Colector General	536,84	195,04	12,96
					25977127F				
					25980437M				
					25992762W				
					75009483C				
14	JA-3309	--	--	0	0	Colector General	181,68	60,73	0,00
15	9379402VG1797N0001RB	2	330	Rústica	25773089W	Colector General	1.165,73	411,01	38,88
16	23051A002003250000WY	2	325	Rústica	25772795F-25772828V	Colector General	1.995,91	690,84	90,72
17	23051A001090010000WM	1	9001	0	--	Colector General	118,40	42,50	0,00
18	9480107VG1798S0000KZ	1	29	Rústica	26021098W	Colector General	407,24	132,94	12,96
					26021701F				
					75017516A				
19	9480108VG1798S0001TX	1	28	Rústica	26021098W	Colector General	23,60	23,44	0,00
					26021701F				
					75017516A				
20	c/ Molino Cañada	--	--	Vial	P2305100F	Colector General	58,17	14,68	6,70
21	9182613VG1798S0001IX	91826	--	Rústico	A28143378	Tanque Tormentas	0,00	0,00	2.385,12
22	23051A001000270000WB	1	27	Rústica	A28143378	Emisario Aliviadero	642,38	226,74	12,96
23	23051A001000260000WA	1	26	Urbano	25773452C	Colector General	578,11	199,31	12,69
						Emisario Aliviadero	233,99	86,69	12,96

Núm. Finca	Ref. Cat.	Polig.	Parc.	Clase	DNI	Afectación	M2 Ocup. Temporal	M2 Servidumbre Acuecucto	M2 Exp. Definitiva
24	23051A001000250000WW	1	25	Rústica	25890968Y	Colector General	348,77	118,07	10,43
25	23051A001000230000WU	1	23	Urbano	74951123B	Colector General	355,96	121,56	8,74
26	23051A001000180000WS	1	18	Urbano	--	Colector General	758,16	253,66	25,94
27	23051A001000160000WJ	1	16	Urbano	25899014W	Colector General	1.083,08	374,88	23,12
28	23051A001000130000WD	1	13	Rústica	74951002M	Colector General	319,04	127,24	11,56
29	23051A001000140000WX	1	14	Urbano	--	Colector General	118,30	17,30	0,00
30	23051A001000110000WK	1	11	Urbano	25838530P	Colector General	64,25	3,75	0,00
31	23051A001000100000WO	1	10	Urbano	--	Colector General	276,04	114,04	11,56
32	23051A001000090000WR	1	9	Urbano	26021098W	Colector General	629,68	212,38	23,12
33	23051A001000080000WK	1	8	Rústica	F23005044	Colector General	525,74	180,34	11,56
34	23051A001000070000WO	1	7	Rústica	--	Colector General	445,84	151,84	11,56
35	23051A001000050000WF	1	5	Urbano	25872265W	Colector General	294,44	103,04	11,56
						Línea Eléctrica	64,45	64,45	0,00
						EDAR	0,00	0,00	75,65
36	3051A001000040000WT	1	4	Urbano	25900236M	Ramal Pol. Ind.	76,30	0,00	0,00
						Camino Acceso EDAR	0,00	0,00	0,00
						EDAR	0,00	0,00	1.860,60
37	23051A001000010000WQ	1	1	Urbano	--	Ramal Pol. Ind.	34,90	7,20	0,00
						EDAR	0,00	0,00	1.376,00
						Emisario EDAR	218,24	77,04	11,56
38	23051A001090160000WH	1	9016	Rústica	P2305100F	Ramal Pol. Ind.	29,01	12,03	0,00
39	Camino de la Cañada *	--	--	0	P2305100F	Línea Eléctrica	40,40	40,40	0,00
						Ramal Pol. Ind.	10,53	4,26	0,00
						Camino Acceso EDAR	0,00	0,00	21,90
40	9084715VG1798S0001WX	90847	15	Urbano	25833499Z	Línea Eléctrica	947,00	947,00	66,00
41	23051A001000020000WP	1	2	Urbano	--	Ramal Pol. Ind.	402,00	6,00	0,00
42	9084717VG1798S0001BX	90847	17	Urbano	--	Ramal Pol. Ind.	779,66	396,26	46,24
43	9084718VG1798S0001YX	90847	18	Urbano	25837699M	Ramal Pol. Ind.	1.101,92	417,02	34,68
44	23051A0010000540000WZ	1	54	Urbano	25837700Y	Ramal Pol. Ind.	128,00	0,00	0,00
45	9084719VG1798S0001GX	90847	19	Urbano	25772618Z	Ramal Pol. Ind.	385,74	130,24	11,56
46	9084701VG1798S0001KX	90847	1	Urbano	25983367Z	Ramal Pol. Ind.	618,68	217,28	23,12
					25773384K				
					25965688E				
47	9084716VG1798S0001AX	90847	16	Urbano	25900236M	Línea Eléctrica	2,00	2,00	0,00
					25906266D	Ramal Pol. Ind.	10,67	0,00	0,00

Núm. Finca	Ref. Cat.	Polig.	Parc.	Clase	DNI	Afectación	M2 Ocup. Temporal	M2 Servidumbre Acuecucto	M2 Exp. Definitiva
48	9182602VG1798S0001TX	91826	2	Urbano	25900236M 25906266D	Línea Eléctrica	8,50	8,50	0,00
						Camino Acceso EDAR	0,00	0,00	2,80
49	9182603VG1798S0001FX	91826	3	Urbano	25872265W- 25887046V	Línea Eléctrica	29,80	29,80	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, estableciéndose un plazo de exposición de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en la normativa referenciada, los que se consideren interesados en dichos proyectos puedan presentar alegaciones a través de los medios permitidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Jamilena, o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15 (Registro General en Av. De Madrid, 19) CP 23071, Jaén. Durante el periodo de información pública, el proyecto estará disponible para su consulta, a disposición de los que soliciten examinarlo, en las referidas dependencias administrativas de esta Delegación Territorial durante los mismos días y en horas hábiles, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica).

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla.

Jaén, 22 de julio de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.